

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, Primero (1º.) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: VILMA LORENA LÓPEZ MONROY
Radicado: 68-770-40-89-002-2017-00083-00

Visto el anterior informe de secretaría y como la parte demandada no objetó dentro del término que tenía para tal fin la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante¹, el Juzgado le imparte su APROBACION. (Numerales 3 y 4, artículo 446 del C. G. P).

Por otra parte como se advierte que no se han fijado las agencias en derecho para la liquidación de costas que se haga por secretaría, se fija por este concepto la suma OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$835.000,00), de conformidad con lo consagrado en el artículo 5º, numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **02 de septiembre de 2022**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

¹ Pdf. 002, Fls. 86-88 Cdo 1. Expediente Digital

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e73519e303033dd79aef9e2d6aef0b91f9e639b40b8a6c1f0248b0e468efd0d**

Documento generado en 01/09/2022 05:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>